ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA (BIS) SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/398/2015.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA SECRETARÍA GENERAL, RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/398/2015, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN LA ESPECIE, SE TRATA DE DETERMINAR EL REENCAUZAMIENTO DE LA VÍA INTENTADA POR LA PROMOVENTE MAGDALENA HERNÁNDEZ ANALCO, LA CUAL REFIERE EN SU ESCRITO DE DEMANDA QUE CONTROVIERTE EL ACUERDO IMPEPAC/SE/1778/2015.
>
> DEL ANÁLISIS DE LO ANTES EXPUESTO SE CONSIDERA, QUE ES IMPROCEDENTE LA VÍA INTENTADA POR LA CIUDADANA MAGDALENA HERNÁNDEZ ANALCO, AL NO SER LA IDÓNEA PARA RESARCIR SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, POR ELLO, LA ACCIÓN INTENTADA DEBE SER REENCAUZADA A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.
>
> POR OTRO LADO, ESTE TRIBUNAL ADVIERTE QUE EN LA ESPECIE, SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE ACUMULACIÓN PREVISTA EN EL

> ARTÍCULO 362, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.
>
> EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, ESTE TRIBUNAL ESTIMA QUE PROCEDE LA ACUMULACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, CON EL DIVERSO TEE/RIN/397/2015-3. PORQUE DE LA LECTURA INTEGRAL DE LOS HECHOS QUE LA ACTORA HACE EN EL ESCRITO DE DEMANDA, SE ADVIERTE QUE LA ACTORA CONTROVIERTE SIMULTÁNEAMENTE EL MISMO ACTO O RESOLUCIÓN, ES DECIR, EL ACUERDO POR EL CUAL SE CESAN LOS EFECTOS DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN COMO DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y POR TANTO EXPRESAN CONCEPTOS DE AGRAVIOS PARECIDOS Y TIENEN UNA PRETENSIÓN SIMILAR EN CADA CASO, CONSISTENTE EN QUE SE DEJE SIN EFECTOS LA DETERMINACIÓN DEL ÓRGANO RESPONSABLE.
>
> EN ESTE SENTIDO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, A FIN DE RESOLVER DE MANERA CONJUNTA, EXPEDITA Y COMPLETA, EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ES PROCEDENTE, DECRETAR LA ACUMULACIÓN DEL RESPECTIVO EXPEDIENTE CON EL DIVERSO TEE/RIN/397/2015-3.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS

INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO
EXPEDIENTE: TEE/RIN/398/2015

PRIMERO.- ES PROCEDENTE REENCAUZAR LA VÍA DE IMPUGNACIÓN INTENTADA POR LA ACTORA MAGDALENA HERNÁNDEZ ANALCO, A JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

SEGUNDO.- SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO QUE INTEGRE EL EXPEDIENTE CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y SUS ANEXOS, REALIZANDO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.

TERCERO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 345 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DE LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE SU FIJACIÓN PARA EL EFECTO DE QUE LOS TERCEROS INTERESADOS PRESENTEN LOS ESCRITOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO EN MENCIÓN, APERCIBIÉNDOSE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN TIEMPO Y FORMA, SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTOS LOS MISMOS.

CUARTO.- SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEE/JDC/398/2015, AL TEE/RIN/397/2015-3, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUSTANCIÁNDOSE EN LA PONENCIA TRES, A CARGO DEL MAGISTRADO FRANCISCO HURTADO DELGADO.

QUINTO.- TÚRNESE EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA PONENCIA TRES, A CARGO

DEL MAGISTRADO FRANCISCO HURTADO DELGADO, PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL